



**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados, integrantes de las Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DEL PARLAMENTO PcD+2026, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LOS CRUCES PEATONALES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Históricamente, las personas con discapacidad han enfrentado barreras derivadas de modelos asistencialistas y de entornos contruidos sin considerar la diversidad de quienes los utilizan. Desde el modelo social y de derechos humanos, la discapacidad no debe entenderse únicamente a partir de una condición individual, sino de la interacción de ésta con barreras físicas, urbanas, comunicacionales y actitudinales que pueden impedir o limitar la participación plena y efectiva de las personas en igualdad de condiciones.

En este sentido, la falta de condiciones adecuadas de accesibilidad en banquetas, cruces peatonales, semáforos, vialidades y sistemas de transporte constituye una barrera que puede afectar de manera directa la autonomía, seguridad y movilidad de las personas con discapacidad, particularmente de quienes utilizan silla de ruedas, andaderas, muletas, bastón blanco u otros apoyos para su desplazamiento, así como de las personas mayores y demás personas con movilidad limitada.

En este contexto, el Congreso de la Ciudad de México celebró, en agosto de 2026, el Parlamento de Personas con Discapacidad 2026, como un espacio de participación destinado a escuchar y recoger directamente las experiencias, necesidades y propuestas de las personas con discapacidad para avanzar en la construcción de una ciudad más accesible e incluyente.

Durante los trabajos de dicho Parlamento, la persona parlamentaria **C. Alba Gloria Vital Arreola** expuso diversas problemáticas relacionadas con las condiciones de accesibilidad





y seguridad vial que enfrentan las personas con discapacidad en la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en la situación de diversos cruces e intersecciones ubicados en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en los que las características de la infraestructura y operación vial pueden dificultar un desplazamiento autónomo y seguro.

Los cruces peatonales constituyen puntos esenciales dentro de cualquier ruta accesible. De poco sirve contar con determinados tramos de banqueta en condiciones adecuadas si, al llegar a una intersección, la continuidad del desplazamiento se interrumpe por la ausencia o deficiencia de rampas, superficies adecuadas, elementos de orientación, señalización accesible o tiempos suficientes para realizar el cruce. La accesibilidad debe concebirse, por tanto, como una cadena continua de desplazamiento, en la que cada uno de sus componentes permita a las personas transitar de manera segura y con la mayor autonomía posible.

Esta problemática adquiere especial relevancia en vialidades de alta afluencia vehicular y peatonal. Los tiempos destinados al cruce deben considerar que las personas se desplazan a velocidades distintas y que determinadas condiciones de discapacidad, edad o movilidad pueden requerir un periodo mayor para atravesar una vialidad de manera segura. Cuando la operación semafórica no considera esta diversidad, una medida aparentemente neutral puede convertirse en una barrera para determinadas personas.

Por ello, la planeación y operación de los cruces peatonales debe incorporar criterios de accesibilidad universal y seguridad vial que consideren, entre otros elementos, la continuidad de las rutas peatonales, rampas y superficies adecuadas, señalización accesible, elementos de orientación para personas con discapacidad visual y, cuando técnica y operativamente corresponda, dispositivos sonoros u otros mecanismos que permitan identificar de manera accesible las fases del cruce.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 9, establece la obligación de adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas comprenden la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, particularmente en edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones.

Asimismo, el artículo 20 de la propia Convención reconoce el derecho a la movilidad personal con la mayor independencia posible, lo que obliga a generar condiciones que permitan a las personas con discapacidad desplazarse con autonomía y seguridad. Ambos preceptos deben entenderse de manera complementaria: una ciudad accesible requiere tanto infraestructura adecuada como condiciones de movilidad que permitan utilizarla efectivamente.





La accesibilidad tampoco termina al ingresar a un sistema de transporte público. Para muchas personas con discapacidad, el traslado cotidiano comprende una cadena integrada por el recorrido desde su domicilio, las banquetas y cruces peatonales, el acceso a las estaciones, los transbordos y el desplazamiento al interior de los propios medios de transporte. La existencia de una barrera en cualquiera de estos puntos puede comprometer la autonomía y seguridad durante todo el trayecto.

En el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, resulta necesario continuar fortaleciendo las condiciones que permitan a las personas con discapacidad utilizar este medio de transporte de manera segura y accesible. Dentro de los trenes, la disponibilidad, adecuada identificación y respeto de espacios destinados prioritariamente a personas con discapacidad constituye una medida que puede favorecer su seguridad durante los traslados, particularmente para quienes utilizan ayudas técnicas o requieren condiciones específicas para viajar.

La sola existencia de espacios preferentes no garantiza su efectividad si éstos no se encuentran debidamente identificados, disponibles o son utilizados sin considerar la prioridad para la cual fueron previstos. Por ello, resulta pertinente analizar las condiciones actuales y, en su caso, fortalecer las medidas de accesibilidad, señalización, información, sensibilización y atención que permitan garantizar su adecuado funcionamiento.

Las condiciones expuestas hacen necesaria una actuación coordinada entre las distintas autoridades que, conforme a sus atribuciones, intervienen en la infraestructura, movilidad y transporte de la Ciudad de México. La accesibilidad de un cruce peatonal no depende de una sola acción institucional, sino de la adecuada articulación entre el diseño y mantenimiento de la infraestructura, la operación y regulación de la movilidad, la semaforización y las acciones desarrolladas territorialmente por las alcaldías.

En razón de lo anterior, se considera pertinente exhortar a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en coordinación con las alcaldías y particularmente con la Alcaldía Gustavo A. Madero, para fortalecer las acciones de evaluación, adecuación y mejoramiento de los cruces peatonales; así como solicitar a la Secretaría de Movilidad revisar, dentro del ámbito de sus atribuciones, los tiempos y condiciones de operación de los semáforos peatonales, considerando las distintas necesidades y tiempos de desplazamiento de las personas con discapacidad, personas mayores y demás personas con movilidad limitada.

De igual manera, se considera necesario exhortar al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que analice la viabilidad técnica y operativa de fortalecer las medidas de accesibilidad y atención preferente para las personas con discapacidad al interior de los trenes de la Red, incluyendo aquellas relacionadas con la disponibilidad, identificación y respeto de los espacios destinados prioritariamente a su uso.





Garantizar una movilidad accesible implica reconocer que las personas se desplazan de distintas maneras y que la infraestructura y los sistemas de transporte deben responder a esa diversidad. El objetivo no es generar condiciones excepcionales para determinados grupos, sino eliminar las barreras que impiden que todas las personas puedan desplazarse por la ciudad de manera segura, autónoma y en condiciones de igualdad. Fortalecer los cruces peatonales, revisar los tiempos semafóricos y mejorar las condiciones de accesibilidad dentro del transporte público constituye, por tanto, una acción necesaria para avanzar hacia una Ciudad de México más accesible, segura e incluyente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la Alcaldía Gustavo A. Madero se han identificado diversas problemáticas relacionadas con las condiciones de accesibilidad y seguridad de los cruces e intersecciones peatonales, particularmente para las personas con discapacidad, personas mayores y demás personas con movilidad limitada. Entre las principales preocupaciones se encuentran los tiempos de operación de determinados semáforos peatonales, los cuales pueden resultar insuficientes para quienes requieren mayor tiempo para completar un cruce de manera segura, así como la disponibilidad limitada de dispositivos y mecanismos de señalización accesible que faciliten la orientación y el desplazamiento autónomo de las personas con discapacidad visual.

A ello se suman las condiciones físicas que pueden presentarse en banquetas, esquinas e intersecciones, como desniveles, rampas con pendientes o características inadecuadas, discontinuidades entre la banqueta y el arroyo vehicular y ausencia o insuficiencia de elementos de orientación y advertencia podotáctil. Estas barreras pueden interrumpir la continuidad de las rutas peatonales accesibles, dificultar el desplazamiento autónomo y aumentar los riesgos durante el cruce de las vialidades.

La problemática no se limita al espacio vial, sino que puede extenderse a la utilización del transporte público. En el Sistema de Transporte Colectivo Metro resulta necesario continuar fortaleciendo las condiciones de accesibilidad y atención preferente para las personas con discapacidad, particularmente respecto de la adecuada identificación, disponibilidad y respeto de los espacios destinados prioritariamente a su uso dentro de los trenes. En conjunto, estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer la coordinación institucional para avanzar hacia trayectos continuos, accesibles y seguros.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN





La presente proposición tiene por objeto fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de accesibilidad universal, seguridad vial y movilidad peatonal de las personas con discapacidad, personas mayores y demás personas con movilidad limitada, con especial atención a los cruces e intersecciones ubicados en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Para ello, se busca que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en coordinación con las alcaldías y particularmente con la Alcaldía Gustavo A. Madero, fortalezcan las acciones de evaluación, adecuación y mejoramiento de los cruces peatonales, considerando las condiciones de la infraestructura, la continuidad de las rutas accesibles y las necesidades específicas de las personas con discapacidad y movilidad limitada.

Asimismo, se pretende fortalecer la revisión y, en su caso, adecuación de los tiempos y condiciones de operación de los semáforos peatonales, de manera que consideren la diversidad de velocidades y necesidades de desplazamiento de las personas usuarias y permitan realizar los cruces en condiciones de mayor seguridad y autonomía.

Finalmente, la proposición busca que el Sistema de Transporte Colectivo Metro analice la viabilidad técnica y operativa de fortalecer las medidas de accesibilidad y atención preferente para las personas con discapacidad al interior de los trenes de la Red, incluyendo aquellas relacionadas con la disponibilidad, identificación y respeto de los espacios destinados prioritariamente a su uso. Con ello se pretende avanzar hacia una movilidad integral en la que tanto el espacio público como el transporte colectivo permitan desplazamientos más seguros, accesibles y autónomos.

CONSIDERACIONES

1. Que **la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** en su artículo 9 "Accesibilidad" y el artículo 20 "Movilidad Personal" obliga al Estado a asegurar el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico y al transporte, aplicando el principio de Diseño universal, a fin de asegurar a las personas con discapacidad el pleno goce y facilidad de movilidad;
2. Que **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 1° y 4° prohíben la discriminación y garantizan el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, eficiencia e inclusión;
3. Que **la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y Ley de Movilidad de la CDMX**: Establecen la jerarquía de movilidad que prioriza a los peatones y a las personas con discapacidad, mandata el diseño universal de calles y la sincronización semaforica acorde a sus necesidades;





4. Que **la Constitución Política de la Ciudad de México:** Artículos 11 (Ciudad Incluyente) y 13, Apartado H (Movilidad y accesibilidad), garantizando la movilidad bajo los principios de equidad social y diseño universal.
5. Que **la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la CDMX:** Garantiza el libre tránsito y las facilidades urbanas en infraestructura pública;
6. La **Agenda 2030** establece en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 "Reducción de las Desigualdades) meta 10.3 y en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles metra 11.2 y 11.7 establecen que se deberá asegurar la seguridad vial, en igualdad de condiciones eliminar las barreras las que se enfrentan las personas con discapacidad.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con las Alcaldías, particularmente con la Alcaldía Gustavo A. Madero, fortalezcan las acciones de evaluación, adecuación y mejoramiento de los cruces peatonales, a fin de garantizar condiciones de seguridad vial, accesibilidad universal y movilidad peatonal segura, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad, personas mayores y demás personas con movilidad limitada.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y particularmente en la Alcaldía Gustavo A. Madero, fortalezca la revisión y, en su caso, adecuación de los tiempos y condiciones de operación de los semáforos peatonales, considerando las necesidades y tiempos de desplazamiento de las personas con discapacidad, personas mayores y demás personas con movilidad limitada, a fin de garantizar cruces peatonales accesibles y seguros.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad técnica y operativa de fortalecer las medidas de accesibilidad y atención preferente para las personas con discapacidad al interior de los trenes de la Red del Metro, incluyendo la disponibilidad, identificación y respeto de espacios destinados prioritariamente a su uso.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2026**.





FICHA TÉCNICA DEL PUNTO DE ACUERDO

Nombre del Punto de Acuerdo	Se le pide al gobierno de la Ciudad de México fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad en los cruces peatonales de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con especial atención a las personas con discapacidad.
Objetivo del Punto de Acuerdo	Fortalecer condiciones de seguridad vial, accesibilidad universal y movilidad peatonal en cruces de la Alcaldía Gustavo A. Madero mediante la adecuación de infraestructura de los semáforos y espacios preferenciales.
Resumen del punto de acuerdo en lenguaje Ciudadano	Se le pide a la autoridad que hagan reparaciones de banquetas, cruces peligrosos y aumento del tiempo de los semáforos para que puedan pasar con seguridad las personas con discapacidad, adultos mayores.
A quiénes beneficia la propuesta	Personas con discapacidad, adultos mayores, personas con poca movilidad, personas que caminan por la Alcaldía Gustavo A. Madero.





ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Ana Luisa Buendía García



Certificado de firma		04/09/2026 14:43
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Sin confirmación	
Identificador: 6A9A0734B5524A7CAA3CC8F4	Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya	
Nombre y extensión: PA - Parlamento PcD 2026.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 120	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.108.195	
Firmantes: 14	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
0fb216fec7fa5c2452cbac44beb7238a7dc85bf1b04bbb313ea4378e400ef07a	03/09/2026 17:48	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
04/09/2026 20:43:49 UTC (04/09/2026 14:43:49 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687	

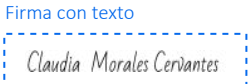
Firmantes		
Firmante 1. Leonor Gómez Otegui		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0A8F50E051299C3EE57E	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda	17:56:44
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx		18:02:15
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:02:23
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto Leonor Gómez Otegui	Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:02:24.115
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:02:24.132
Firmante 2. Jannete Guerrero Maya		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A095AD5F8E567121B4DBA	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 189.146.108.195	17:56:41
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo:		17:57:10
jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx		Visto: 03/09/2026 17:57:14
Teléfono:	Firma con texto Jannete Guerrero Maya	Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		03/09/2026 17:57:15.254
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		03/09/2026 17:57:15.268



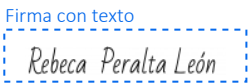
Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0CA6B5524A7CAA3CC8FE	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 189.146.156.36	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx		18:11:15
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:11:18
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:11:19.192
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:11:19.206

Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0E65030C760B1B714CD1	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx		18:18:32
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:18:45
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:18:45.732
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:18:45.745

Firmante 5. Rebeca Peralta León

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A343A7A7531165C449A5D	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab	17:56:42
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		20:59:49
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 21:00:10
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 21:00:10.839
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 21:00:10.853

Firmante 6. Víctor Varela López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B0778EAF35432D21BE4B4	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f	11:04:33
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx		12:01:22
Teléfono:		Visto: 04/09/2026 12:01:28
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		04/09/2026 12:01:28.534
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		04/09/2026 12:01:28.548



Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B10CCE8E64869C93D1889	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 200.68.159.42	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		12:41:11
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 12:41:17
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 12:41:17.419
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 12:41:17.434

Firmante 8. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B1FD94ABD6B4EBB5B7AE8	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 187.142.253.153	11:04:35
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:42:56
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:45:30
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 13:45:30.251
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:45:30.266

Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B27556B53A255AC60F8D2	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 189.203.48.142	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		14:17:20
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 14:17:25
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 14:17:25.868
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 14:17:25.883

Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		10:01:34
olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó



Firmante 11. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Erika Rosales Medina

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 14. Royfid Torres González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		11:51:55
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó

